

Verbal de Pertinencia.
Demandante: Luis Enrique Pérez Ramos y otro.
Demandado: María Sagrario Rojas y otros.
Radicado: 2018-00087.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso al despacho del señor juez el presente proceso de pertinencia, debido a los quebrantos de salud del titular del mismo en la fecha, para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés.


JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se procederá a reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., fijada dentro del proceso de la referencia para el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, el Juzgado teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P, fijada en audiencia del 09 de marzo de 2023, la cual se llevará a cabo a la **hora de las nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día nueve (09) del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Infórmese por secretaría la anterior modificación a los interesados.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez